

Sistema de Legislación Empresarial
Publicación Nro.98ESP de fecha viernes 27 de abril de 2007
Confederación de Empresarios Privados de Bolivia
Texto de Consulta

DECRETO PRESIDENCIAL N° 29111

EVO MORALES AYMA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

1.

CONSIDERANDO:

Que el Embajador David Choquehuanca Céspedes, Ministro de Relaciones Exteriores y Cultos, debe ausentarse del país, en misión oficial a la ciudad de Barquisimeto, República Bolivariana de Venezuela, para acompañar a Dn. Evo Morales Ayma, Presidente Constitucional de la República, en la Primera Cumbre Alternativa Bolivariana para los Pueblos de América (ALBA) del 27 al 29 de Abril de 2007.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2, Parágrafo II de la Ley 3351 de 21 de febrero de 2006.

DECRETA :

ARTICULO UNICO.- Designase **MINISTRO INTERINO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTOS**, al ciudadano **JUAN RAMÓN QUINTANA TABORGA**, Ministro de la Presidencia, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil siete.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga.